CONVENIO DE ASOCIACION No.507 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CALDAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO (1)	Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con la Red Ormet para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo del territorio, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, diseño e implementación de metodologías y promoción y divulgación de resultados.
PLAZO DE EJECUCIÓN (2)	El plazo de ejecución será hasta el **treinta (30) de diciembre de 2018,** término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO (3)	El valor del presente Convenio se estima en hasta por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($67.925.000,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Convenio.
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES (4)	N/A
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO (5)	**CLÁUSULA CUARTA.APORTES DE LAS PARTES.** El aporte de las partes para llevar a cabo el desarrollo del presente convenio, es el siguiente: **APORTES DEL MINISTERIO: El MINISTERIO aportará la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($47.500.000,00).** **APORTES DE LA ENTIDAD OPERADORA: La Entidad Operadora del Ormet de Caldas aportará en especie la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($20.425.000,00).** **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO: EL MINISTERIO** desembolsará sus aportes, IVA incluido, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, los compromisos correspondientes de la entidad operadora del Ormet, de la siguiente manera: **Entidad Operadora Ormet** \| **Desembolso 1 (40% del aporte del Ministerio del** \| **Desembolso 2 (60% del aporte del Ministerio del**

	CALDAS	Documento con el mapeo de fuentes de información de demanda laboral, oferta laboral y oferta educativa en un sector priorizado por el Ministerio del Trabajo.	Matrices e información sistematizada de los instrumentos de la metodología de identificación y medición de brechas de capital humano en un sector priorizado por el Ministerio del Trabajo, que incluya levantamiento de información de demanda laboral en mínimo 10 empresas del sector.
		Documento con el mapeo de fuentes de información de demanda laboral, oferta laboral y oferta educativa en un sector priorizado por el Ministerio del Trabajo.	Matrices e información sistematizada de los instrumentos de la metodología de identificación y medición de brechas de capital humano en un sector priorizado por el Ministerio del Trabajo, que incluya levantamiento de información de demanda laboral en mínimo 5 empresas del sector.
	PARÁGRAFO PRIMERO: El Ministerio realizará el desembolso respectivo, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, previa acreditación del cumplimiento del pago de aportes al sistema integral de seguridad social en salud, correspondiente al mes inmediatamente anterior para el caso de trabajadores con vinculación laboral y para el caso de Contratos de Prestación de Servicios se debe acreditar el pago mes vencido de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El desembolso a que se refiere la presente cláusula quedará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizará a través del Grupo de Tesorería del Ministerio del Trabajo.		
FECHA DE INICIO (6)	8 DE OCTUBRE DE 2018		
FECHA DE TERMINACIÓN (7)	30 DE DICIEMBRE DE 2018		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO No. (8)	08SI2019211000000000055 del 2 de Enero de 2019		

CERTIFICACIÓN DE PAGOS EMITIDA POR TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (9)	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO COORDINADORA GRUPO DE TESORERÍA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.
SUPERVISOR (10)	OSCAR FABIAN RIOMAÑA TRIGUEROS
PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (11)	CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018.

II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO:(12)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$67.925.000
VALOR EJECUTADO	$67.925.000
TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO	$47.500.000
TOTAL APORTE UNIVERSIDAD DE MANIZALES	$20.425.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$,00**
SALDO A LIBERAR	**$,00**

III. GARANTÍA (13) (SI APLICA)

ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
ASEGURADORA CONFIANZA S.A.	**GU069232**	**8/10/2018**	**30/04/2019**

IV. DOCUMENTOS SOPORTE:(14)

1. Minuta del Contrato No. 507 de 2018 suscrito el 5 de octubre de 2018.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 54118 de fecha 15 de junio de 2018 y Registro Presupuestal No. 579518 2018-10-05.
3. Certificación de cumplimiento final de supervisión y matriz de cumplimiento final de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. certificación de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal de la Universidad de Manizales de fecha 3 de diciembre de 2018
5. Certificación de pagos suscrita por tesorería del Ministerio del Trabajo y/o fiduciaria, expedida el 13 de marzo de 2019.

En atención a lo expuesto,

V. LAS PARTES:(15)

Entre los suscritos **CARMIÑA BERROCAL GUERRERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.420.429, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO** con NIT. 830.115.226-3, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 350 del 11 de marzo de 2019, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 12 de marzo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo, siguiendo las disposiciones del inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, la Resolución del Ministerio del Trabajo No. 3091 de 2017, el Decreto 1444 de 2014 - Por el cual se estructura la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo Red ORMET y se dictan otras disposiciones - y la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente y demás disposiciones vigentes sobre la contratación de la administración pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,** por una parte y por la otra **GUILLERMO ORLANDO SIERRA SIERRA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10.266.962 expedida en Manizales, Caldas, obrando en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DE MANIZALES** y quien bajo juramento afirma no encontrarse incurso ni él, ni su representada, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional y legal, en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000. Que, en virtud de lo anterior declaramos liquidar por mutuo acuerdo el convenio, en los términos descritos en la presente acta y las partes declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., a los 26 ABR. 2019

CARMIÑA BERROCAL GUERRERO
EL MINISTERIO

GUILLERMO ORLANDO SIERRA SIERRA
EL CONTRATSITA

V/bueno:
OSCAR FABIAN RIOMAÑA TRIGUEROS
SUPERVISOR

Elaboró: Oscar Fabian Riomaña Trigueros -Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral
Revisó: Abogado Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Enrique Armando Fuentes Ortiz - Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Secretaria General.

Instructivo diligenciamiento (no imprimir):

1. Indicar el objeto del contrato (transcribir tal como está en el contrato)
2. Indicar el plazo de ejecución del contrato (transcribir tal como está en el contrato)
3. Indicar valor del contrato (transcribir tal como está en el contrato)
4. Indicar adiciones, prorrogas y/o modificaciones (indicar fechas y valores en orden cronológico, si aplica)
5. Indicar la forma de pago del contrato (transcribir tal como está en el contrato)
6. Indicar fecha de inicio del contrato (fecha en que se perfeccionó el contrato)
7. Indicar la fecha de terminación del contrato
8. Indicar el número de memorando y la fecha de la certificación de cumplimiento final.
9. Indicar la fecha de la certificación de pagos y quién la emite.
10. Indicar el nombre completo del supervisor que dará el visto bueno del acta
11. Indicar si el contratista se encuentra el día con el pago de aportes al sistema de seguridad social.
12. Realizar el balance del contrato, especificando los valores en las respectivas casillas.
13. Indicar las pólizas de seguros que garantizan el cumplimento del contrato, con las respectivas fechas de vigencia. (si aplica)
14. Indicar los documentos soporte que se anexaran al acta, minuta del contrato, CDP y RP, certificación final de cumplimiento, matriz de cumplimiento final, Certificación de aportes a Seguridad Social y Parafiscales, certificación de pagos emitida por el Ministerio y/o fiduciarias, los demás documentos que como supervisor considere relevantes para la liquidación.
15. Debe llevar las firmas de las partes incluyendo la del supervisor, (verificar si la persona que firmó el contrato inicial es la misma a la hora de firmar el acta de liquidación, debido a que en ocasiones ya no lo es, para ello se debe anexar los respectivos soportes que la acrediten como tal)